

Tempo negocios

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando **Tempo Negocios** disfrutarás de un precio estable, además de un descuento para siempre en las horas que más lo necesitas.

25%

Descuento sobre el término de energía en las horas Tempo por tiempo indefinido.

2%

Descuento sobre energía 1 año por tener, este contrato, el servicio de factura electrónica.

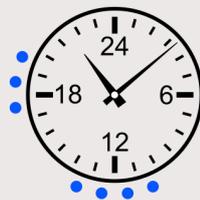
Precios

Precios con descuentos incluidos.

Término de potencia
€/kW y mes **3,984651**

Término de energía
€/kWh **0,115980** H. Tempo
0,155699 Resto h.

Periodos horarios
Horas Tempo



Lunes a Viernes
10-14h y 17-20h



Sábados
10-14h

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. También se trasladará al cliente cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora como energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Horario: Se considerarán horas Tempo de lunes a viernes de 10-14h y de 17-20h, y los sábados de 10-14h.

Consumo horario: Para facturar la energía se utilizará el consumo realizado según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de dicho consumo horario, se repartirá el consumo hora a hora de conformidad con el perfil "Pa" publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es). Podrá consultar la curva de carga aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Esta oferta requiere equipo de medida de telegestión con consumo horario.

Para facturación en papel la periodicidad será bimestral. Para facturación electrónica el cliente podrá escoger entre mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior). La periodicidad siempre será mensual para facturación por máxímetro.